



DECRETO N° 877 /

CHIGUAYANTE, **08 ABR. 2015**

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°800 de fecha 31 Marzo del 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1°. Modifíquese el punto 2 del Decreto Alcaldicio N°800 de fecha 31 de Marzo 2015; en donde dice "por un monto total \$410.029.- (Cuatrocientos diez mil veintinueve pesos), impuestos incluidos" debe decir "por un monto total \$429.936.- (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos treinta y seis), impuestos incluidos"

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/LAS/RFC/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 08 ABR. 2015 HORA 12:38.
PROCEDENCIA... secplan.
FIRMA... JSV

